

EXPDTE. Nº: 257/2008 - P.Ley

AUTOR: RAMIDAN Martha Gladys

EXTRACTO: Reconoce en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro a la psoriasis como una enfermedad crónica y a su tratamiento como prestación básica esencial garantizada. Instituye como "La Semana del Enfermo de Psoriasis" a la cuarta semana del mes de octubre de cada año.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION, con la modificación en su Artículo 2º y 3º los que quedan redactados de la siguiente forma:.**

Artículo 2º.- El Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) garantiza su tratamiento comprendiendo ello las fases de diagnóstico, tratamiento clínico, psicológico, farmacológico, insumos que irrogan tales prácticas y todo aquello que concurra a atender adecuadamente la enfermedad.

Artículo 3º.- El gobierno debe:

1)Asegurar la existencia del equipamiento específico para el tratamiento ,con la supervisión médica y de enfermería durante la totalidad del período que dura el tratamiento.

2)Llevar un registro de personas con las patologías mencionadas en el artículo 1º.

3)Propiciar e implementar programas y cursos de educación para los pacientes y su grupo familiar, tendientes a lograr su activa participación en el control y tratamiento de la enfermedad.

4)Desarrollar programas de docencia e investigación, auspiciando la formación y capacitación de recursos humanos especializados para el sector.

5) Realizar toda otra actividad necesaria para el diagnóstico, rehabilitación y tratamiento de esta patología.

SALA DE COMISIONES

**MILESI CIDES GRILL GUTIERREZ LAZZERI RANEA PASTORINI
BETHENCOURT PERALTA BONARDO CONTRERAS RAMIDAN
LAZZARINI HANECK**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de diciembre de 2008.-